

Multas de hasta 1.500 euros por tirar vertidos o enseres en las calles de Petrer

11/08/2020



La Concejalía de Servicios Generales de Petrer ha anunciado que se ha aprobado la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana con la que **sancionarán económicamente a aquellas personas que abandonen enseres o vertidos y restos en la calle.** Las multas oscilarán entre los 750 y 1.500 euros.

Estas sanciones también contemplarán la mezcla de residuos en los contenedores de recogida separada,

mover los contenedores de su ubicación, dejar residuos fuera de sus contenedores, verter residuos sin recipiente adecuado, tirar residuos o sustancias peligrosas en vía pública o depositar comida para animales sin autorización.

Así mismo, también se sancionará con 100 euros hasta 750 a aquellos vecinos que **no respeten los horarios de depósito de residuos en contenedores, los cuales son de 21 horas a 22:30 para residuos urbanos** en

contenedores verdes. Los residuos plásticos, cartón o vidrio podrán depositarse a cualquier hora.

El encargado de Servicio de Limpieza de la Concejalía, **Leo Algarra** ha comentado que "en el último año hemos

recogido seis veces más de vertidos y enseres abandonados en la calle que a través del servicio de recogida gratuita a domicilio". **El servicio de recogida gratuita se puede solicitar llamando al 966 952 382.**